

At

N.º 24

Portes del Rey ^{Infante} D.ⁿ
^{como tutor de Alf.º XI.} Juan, dada en Medina del
Campo.

Era, 1356.



15054

Carta del Sr. D. Juan José de Alvarado al Sr. D. Juan José de Alvarado



Compte

En 1868

1868

2

10

ES 10148 AMP 01.01.05.001.32D108

plazas lo han por puelleo de lo que aya de ser. e
lo tiene e otorga como no tiene. que no han un
canonico en las plazas. y lo no fize assi en las
e por las plazas de la epa q que deascrip q tal q fize
posseer como no tiene q no consienta con las ymuna con el
fize por qaso de la para de los de fize. e q fize
nos el capitulo del re. e las q fize. e los plaza.

E asi de q nos mostre q sobresto. sobre ocs cosas q
en de di. algunos los de fize de los pueos de la
e a monesta los e pone sentenca sobre ellos. e de q de
fize los q fize dias q esta en sentenca. q no en
para de fize cada e q fize en q fize
los de q fize. e q fize
e q nos pidian mado q
en donde de q fize
esta

E de lo respondemos q en algunas cosas del re las q
mostre fize sobre esta para las pueos q de los
q fize mado q fize q no consienta

que yo se que no podria. y por lo los indios ganaron
una capta de un Señor de la. y este en que sus
vivas. de esto que es con el apenamiento. y fue hecho
en 1596. y recibe por cada los años un gran año
y fuese la una vez que esto que no fuese así.

Et a esta respondemos qto sea fendo. assi como fue ordenado
en las copias de luyos. e de Capitan e de otros en los
fuegos

[illegible]

Ita ut possint fieri et sic per grande dis.

Y oíste nos mostro q por qtes fechas del 15 de
mayo de un año. de los señores. y no gata fecha el
q por los hacendados q dy en la qta. y filas vander
sta fecha por los fechas q ay de fecha. y padesa dís
corres onde esta moxados lo y fallan. y qto non por ante
un gran dano. y q fuesse un mudo y no muestren
q esto passase dís.

Y aqto respondemos. q en las ofimadinas de castella y en las
oues dy dís en tales lugares. de dy en la sta. y filas vander
oef fechas fiores. y fecha en ellos por los dís y dís ay. de
madamos qto de nro capos las y nro oues.

Y oíste nos padesa mudo. qto de los señores. y no gata fecha el
sus fiores y piores. y qto de los señores. y no gata fecha el
+ dís. y lups y castillos. y qto de los señores. y no gata fecha el
assi en general como en los señores. y no gata fecha el
Guadalupe. y nos las duamos oqto de nro del 15
de nos. y qto oqto de nro. y qto mancen
de capos onde. del 15. y de nos. y la madamos
echar lups. y qto de nro. y qto de nro. y qto de nro.
qto. y qto de nro. y qto de nro. y qto de nro.
cada padesa.

Y es lo q me p dize mandamos q sea lo q
vamos a dar y q sea lo q sea de los ganados q no
puedan salir de los ganados p sea de feras. ca esto es
de los ganados q p sea de feras q sea mandamos q
sea lo q sea

Y es lo q me p dize mandamos q sea lo q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea

Y es lo q me p dize mandamos q sea lo q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea

Y es lo q me p dize mandamos q sea lo q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea

Y es lo q me p dize mandamos q sea lo q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea
de los ganados q sea de feras q sea de feras q sea

A esto respondemos que si tiene los pñeros los ganados
en el Rey q fueren los ganados como se pñerato y se
mayor y ryo del Rey don Alfonso y el Rey don Sancho
y otros se non y aqellos lugares y no es con q se
fueron esto q tenemos q lo no pñemos mejor y a
nangano pñemo :)

Y oves dlo q nos mostray q el pñerato es pñerato
donde el amor pñerato es los lugares y de donde se
mangas es los lugares pñerato demanda a q se de dñe
la q se de q se pñerato el Rey. Y oves el pñerato del
maestre de calatrava pñerato demanda a como q se de dñe
y nos el dicho maestre en la dñe q se de q nos pñerato
y dñe q se de q se pñerato y dñe q se de q se pñerato
y pñerato a conqñe y dñe q se de q se pñerato
dñe. Y a q se de q se pñerato y pñerato con los dñe
y pñerato y pñerato y pñerato y pñerato y pñerato
pñerato q se de :

A esto respondemos q lo tenemos por bien y q esto conqñe
nos q una responder por se pñerato :

p. 39

e offe de q me pdego mad e se derig e dclane aa
 fuygo dguas dmandas q faza a dlos o a q ger
 de pte dmandas q me dte gramos culua a pte
 fuygo a conyln de fuygo a q ger e dlos grella dyar

Et a esto respondemos q para demanda fuege pora de
obligamos a si fuego. et si fallamos q es de case
et es responday por la case.

et oris per de p[re]sente m[en]te et q[uod] dadas cap[itu]l[um]
 de ip[s]o p[re]sente et t[em]p[or]e et q[uod] m[en]da et no[n] d[omi]n[u]m p[er] la
 et a m[en]da de de p[er] s[an]c[t]os p[re]sente et d[omi]n[u]m
 et p[er] de de p[er] s[an]c[t]os p[re]sente et d[omi]n[u]m
 p[er] s[an]c[t]os et q[uod] p[re]sente et m[en]da et co[n]tra p[re]sente
 p[er] de de et de p[er] s[an]c[t]os p[re]sente et d[omi]n[u]m
 et m[en]da p[re]sente et m[en]da cap[itu]l[um] et las cap[itu]l[um] et p[re]sente
 et p[re]sente et dadas et m[en]da p[re]sente p[re]sente et q[uod]
 et p[re]sente et dadas p[re]sente et q[uod] co[n]tra p[er] la
 et de p[re]sente

Q d esto respondemos. q
assi como nos lo envia por ptes loys de nra señora q
dubdo en qto dlos oes dlos. por d glos mercedes
qto mandamos dñi qto

Q es lo q nos pñep q de alguno dlos ffijos de
castiella q amenaza a algunos oñs dlas villas. dlos pro
blos dlas espñanias no las faziendo por q. magni
q nos lo dñep qto ffigiessemos qto. qto no qñamos
ffas. q nos pñep nra q esto no comassemos por bio q
passasse dñi

Q d esto respondemos. q mandamos dñi qto
castiella q ffia en pñep. qto dñi qto
qto amenaza. qto qto

Q oñs dlo q nos pñep nra. q ffigiessemos con dñe
dñe. n dñe qñamos de casti del qto q ffia nra
dñe qñamos. n del qto de toledo. fñs qñamos q
libre los pñep

259

Y d' esto respondemos q' las mandamos dar en
completa mienta

Y o'p' d' lo q' nos pidiere n'ces q' algunas o'las q' en cassas
fueron en las ofendidas. y en el Regno de Toledo q'
dando bonos f'adores cada uno en el tiempo de la villa sola
ompe p' q' si alguna malicia se o'fendiere q' f'aga m'je
sea a ylla q' fallare los d'catis et f'uep. y los q'tos f'ra
d'os no o'fendier' q'tas cassas q' las deplamos. e' p'
q' nos o'fend' q' deplamos algunas cassas no p'vendo o'ndos
d'g'tos curas q'ay segun f'uep. e' q' nos pidiere n'ces q'te
q' f'essemos f'as en de ompe. y q' d'ag' d'elant q'to no q'
f'essemos f'as. y m'as q'tas deplamos d'icamos de f'ep
o'ndos d'g'tos curas q'ay en las cassas. y librados segun f'uep
y si fallamos q' tal malicia q' no d' de q'to p'har
ot' deplamos la casu.

Y d' esto respondemos q'tas cassas f'uep q'tos curatos y
ome bonos o'las ofendidas. y el Regno de Toledo d'ic' q'
dando bonos f'adores p' complir las malicias si o'las se

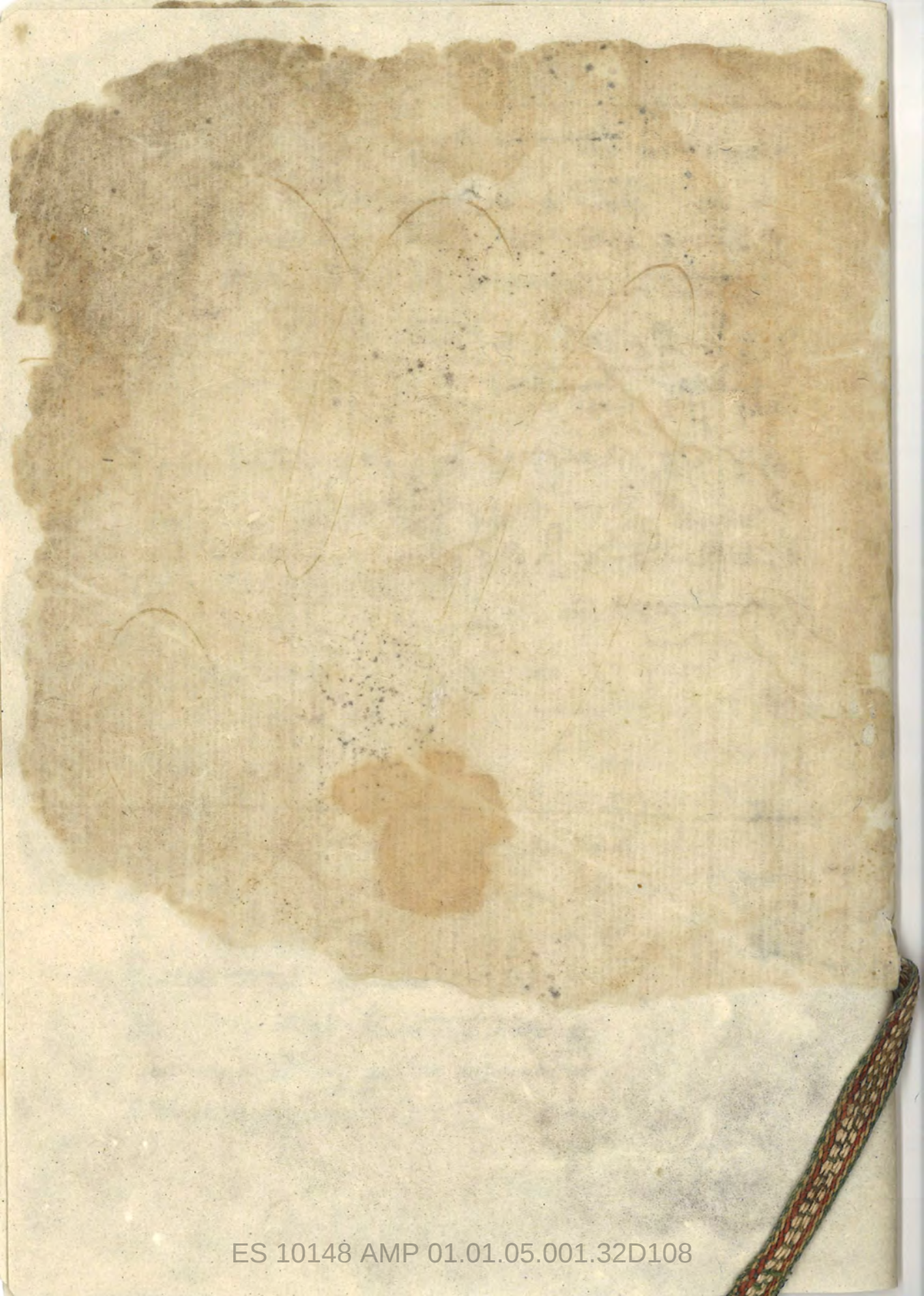
hacerse q' las no dejen en q' las
casas de si como. Inpate e q' de el de. firmado o sano
de Compta. en del de. en d'ffmp. en del de. en el de
en del de. en firmado. o de q' y en valde

Q' o'ff. de q' nos pidiere m'ces q' si d'g'as d' q' de p'nten en
las casas f'uep' en las q' m'adinas de castilla. en del p'p'io
decolecto. o o'cs algunas de las q' f'uep' f'acer en p'ri b'ac
p' de los p'f'adep' p'p' de la alta e como d'igno f'uep' f'echas
las casas. n'g'as q' f'ea p'p'ados. pa. conp' e p'p' lo q' m'af'fe
tas q' ellos f'uep' q' las m'ade no f'ac.

Q' de este respondemos. q' no m'ade por bien e m'adamos q' las
f'acian si q' f'uep'. d'ado tou. pa. conp' e p'p' lo q' m'af'fe
m'af'f'as e q'ue p'p'ados.

Q' o'ff. nos pidiere m'ces q' de o'f'f'icenos q' de m'ade
f'uep' f'uep' e p'p'ados e carcas e b'f'os e castillos. en f'f'ag.
e lib'p'ados e m'ces q' de d'f'f' de los de. en del de. en del de.
459

ES 10148 AMP 01.01.05.001.32D108



ES 10148 AMP 01.01.05.001.32D108